



**CONVENIO DE COOPERACION  
ENTRE EL CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES,  
LA FUNDACIÓN "MANUEL GIMÉNEZ ABAD"  
DE ESTUDIOS PARLAMENTARIOS Y DEL ESTADO AUTONÓMICO  
Y LA ESCUELA DE GOBIERNO  
DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

*Hernán Planchón*  
Hernán Planchón

*[Firma]*

*[Firma]*

En Montevideo, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil once, por una parte: el **CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES**, dependiente del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, con domicilio en Bulevar Artigas 1488, representado por el señor Director de Formación, Prof. Hernán Planchón; por otra parte: la **FUNDACIÓN "MANUEL GIMÉNEZ ABAD" DE ESTUDIOS PARLAMENTARIOS Y DEL ESTADO AUTONÓMICO**, con domicilio en la sede de las Cortes de Aragón, Palacio de la Aljafería, calle de los Diputados s/n, de la ciudad de Zaragoza, España, representada por el señor Secretario General, Dr. José Tudela Aranda; y por otra parte: la **ESCUELA DE GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**, con domicilio en el Palacio Legislativo, Avenida de las Leyes S/N, representada por la señora Presidenta del Comité Político de Seguimiento del Convenio Marco suscrito entre el Parlamento de la República Oriental del Uruguay y la Fundación "Manuel Giménez Abad" de Estudios Parlamentarios y del Estado Autonomico, Representante Ivonne Passada, convienen en celebrar el presente Convenio, sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERO**

El Centro de Altos Estudios Nacionales, la Fundación "Manuel Giménez Abad" de Estudios Parlamentarios y del Estado Autonomico y la Escuela de Gobierno de la República Oriental del Uruguay, han acordado desarrollar proyectos en común en las áreas de estudio, formación, difusión, investigación e intercambio de expertos, sobre temas de Defensa, Seguridad, Política, Estrategia, entre otros.  
Las partes se pondrán de acuerdo en los temas, programación y apoyos necesarios a las acciones a desarrollar.

**SEGUNDO**

El Centro de Altos Estudios Nacionales, la Fundación "Manuel Giménez Abad" de Estudios Parlamentarios y del Estado Autonomico y la Escuela de Gobierno de la República Oriental del Uruguay, facilitarán la utilización recíproca de sus publicaciones, bibliotecas, centros de documentación, intercambio recíproco de información y uso de

instalaciones a los miembros de ambas instituciones, con absoluto respeto a las disposiciones de cada una.

### **TERCERO**

El Centro de Altos Estudios Nacionales, la Fundación "Manuel Giménez Abad" de Estudios Parlamentarios y del Estado Autonomico y la Escuela de Gobierno de la República Oriental del Uruguay, facilitarán e incentivarán la asistencia y participación recíproca de miembros de los Centros a conferencias, encuentros, ciclos de estudio y seminarios, que se realicen periódicamente.

### **CUARTO**

Este Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma por un período de dos años renovable automáticamente.

Las partes podrán denunciar el presente Convenio con una antelación mínima de seis meses a la fecha de su renovación, sin perjuicio de finalizar los trabajos en desarrollo que estén plenamente acordados.

Para constancia de lo actuado se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha antes indicados.



**JOSÉ TUDELA ARANDA  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
FUNDACIÓN MANUEL GIMÉNEZ ABAD**



**HERNÁN PLANCHÓN  
DIRECTOR DE FORMACIÓN  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES**



**IVONNE PASSADA  
REPRESENTANTE NACIONAL  
PRESIDENTA DEL COMITÉ POLÍTICO DE SEGUIMIENTO  
ESCUELA DE GOBIERNO**